



Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 30 de Diciembre de 2014.-

DECRETO N° 209 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93;

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;

c) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría

General de la República.

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19880 sobre bases de los

procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 323 de 23.05.2013, de

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

g) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior

publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las

facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Enero de 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31 de Marzo de 2015, a doña **LESLIE NICOLE VEGA RAMIREZ, C. I. N° Administrativo, Grado 18° E.M.R.**, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que la Srta. **LESLIE NICOLE VEGA RAMIREZ** desempeñará funciones en Sección Programas Comunitarios (Programa Jóvenes), Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.-

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLQA
ALCALDE



V. B° DIRECCION CONTROL

JEEP/JAUS/mla.-

Distribución:

- ** Funcionario.
- ** Contraloría Regional.
- ** Administración y Finanzas.
- ** Dirección de Control.
- ** Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ** Departamento de Personal.
- ** Archivo.
- ** Pág. Web.

